

## **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1893/18.-**

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el ARTÍCULO 138º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades prevé lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8752/77) La documentación correspondiente a las obras por administración, constará de:

- 1º Memoria descriptiva.
- 2º Planos generales y de detalle.
- 3º Cómputo métrico.
- 4º Presupuesto detallado y total.
- 5º Plan de ejecución con indicación de la fecha de iniciación, plazo y monto de ejecución mensual.

Que el ARTICULO 139º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades prevé Lo siguiente: (Texto según Dec-Ley 8613/76) Las obras por administración serán ejecutadas bajo la dirección de un profesional dependiente de la Municipalidad o contratado al efecto, que será el encargado responsable de:

- a) Que los trabajos se efectúen cumplidamente en cuanto a forma y tiempo, y de instar la ejecución de los actos necesarios a ese fin.
- b) Elevar todos los meses, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, un informe sobre el cumplimiento del plan de ejecución y un balance de inversiones, así como también elevar, en los plazos que correspondan, los demás informes ilustrativos de la marcha de la obra. A este profesional se le podrá asignar una Caja chica para gastos menores;

Que se han llevado adelante obras de asfalto según lo publicado en los recibos de tasas municipales por el número de 13000 mts.;

Que es nuestro deber controlar e informarnos para poder así responder al reclamo de nuestros vecinos, que en definitiva son los que aportan a través de sus tasas y así se contribuye a más y mejores servicios;

Que es necesario informar a este cuerpo sobre el criterio elegido para decidir las cuadras a asfaltar;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, la cantidad de cuadras asfaltadas hasta el momento por la presente gestión.-----

**SEGUNDO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Asfaltado, remitiendo copia y planos del mismo.-----

**TERCERO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este cuerpo, el Origen de los fondos utilizados para ejecutar dicha obra, y se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

**CUARTO)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de distribuir la cantidad de cuadras a ejecutarse en cada localidad del Partido.-----

---

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE